

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo Acumulado N° 1	046-2019	Mediasistir SAS	Cooperativa Coosalud y Otro	Recurso de Apelación/Auto que decretó medidas

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de transacción presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: Veinticuatro (24) de junio de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a stylized flourish underneath.

Recepcionado en el Juzgado

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA